

# Notas sobre la prisión de Jovellanos en 1801

Uno de los puntos más oscuros de la biografía de Jovellanos es el de los motivos por los cuales se le encarceló en Mallorca de 1801 a 1808. Este tema importa además para conocer la atormentada historia española de los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX, años en los cuales quedan ya perfectamente deslindadas las que se han dado en llamar las dos Españas.

Por desgracia los documentos que nos aclararían definitivamente todos los puntos oscuros no quieren aparecer. Es posible que estén sabe Dios en qué legajos del A. H. N., pero también es posible que no hayan existido nunca más que los documentos que hoy se conocen, y que paran, junto con alguno otro inédito, en un grueso legajo de la Sección de Estado del citado A. H. N.

Las notas que siguen tratan de unir lo que esos documentos dicen con toda otra serie de datos, con el fin de ahondar de alguna forma en las verdaderas razones de aquel encarcelamiento. A veces es fácil seguir el rastro de lo que realmente ocurrió, pero otras no hay más remedio que hacer hipótesis.

En realidad toda la historia de aquel período está sin escribir, al menos en lo que se refiere a los problemas ideoló-

gicos. Se creen todavía a pies juntillas muchos juicios que haría falta revisar. Sirva como ejemplo el del club de jacobinos de la condesa de Montijo. En su casa, dicen, se reunía una tertulia compuesta de jansenistas, que eran habitualmente Antonio Palafox, obispo de Cuenca y hermano del conde, Antonio Tavira, obispo de Salamanca, José de Yeregui, preceptor de los infantes don Gabriel y don Antonio, Juan Antonio Rodríguez, arcediano de Cuenca, provisor y vicario general de esta diócesis, Antonio de Posada y Joaquín Ibarra, canónigos de San Isidro de Madrid. Otro canónigo de San Isidro, Baltasar Calvo, y el dominico fray Antonio Guerrero denunciaron desde el púlpito el *club*; el Nuncio informó a Roma de lo que pasaba. Y ahora continúa Menéndez Pelayo: «*Por fórmula hubo que hacer aquí un proceso irrisorio. Los inquisidores de Madrid eran en su mayor parte tan jansenistas, o digámoslo mejor, tan volterianos como los reos. Baste decir que regía entonces la Suprema uno de los favoritos de Godoy y cómplice de sus escándalos, asiduo comensal suyo, hombre que por medios nada canónicos, y tales que no pueden estamparse aquí, había llegado, según cuentan los viejos, a la mitra de Burgos y al alto puesto de Inquisidor General... Con tal hombre el peligro de los jansenistas no era grande, desde que Godoy los protegía. Así es que los canónigos de San Isidro y el obispo de Cuenca salieron inmunes, a pesar de una representación que dirigieron al Rey contra los jesuitas.*»<sup>1</sup>

La fuente en que se apoya Menéndez Pelayo es la *Histoire critique de l'Inquisition* de Llorente. Veamos ahora el párrafo de Llorente:

«Tous ces ecclésiastiques, et la comtesse elle-même, furent victimes des *calomnies* de quelques prêtres et de moines fanatiques, partisans des jésuites et de leurs maximes sur la discipline et la morale; on les accusa

(1) MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos*, ed. C. S. I. C., págs. 215-16.

d'être jansénistes. La haine de leurs ennemis alla si loin que D. Baltasar Calvo, chanoine de Saint-Isidore, et F. Antoine de Guerrero, dominicain, publièrent en chaire qu'il existait dans une des premières maisons de la capitale un conciliabule de jansénistes, protégé par une dame de la première distinction. Ils avaient soin de la designer si clairement que personne ne pût s'y tromper. Le nonce de la cour de Rome informa le pape de tout ce qui se passait; Sa Sainteté adressa aussitôt à ces deux prédicateurs et à d'autres particuliers des lettres de remerciements pour le zèle qu'ils montraient à conserver la foi. Ces lettres étaient comme le signal d'une dénonciation contre toutes les personnes soupçonnés de jansénisme, et elles ne manquèrent pas de produire cet effet. Outre ce grief que renfermait la dénonciation contre la comtesse de Montijo, on lui faisait encore un crime d'entretenir une correspondance religieuse et littéraire avec Mgr. Henri Grégoire, alors évêque de Blois... Les dénonciateurs s'appuyaient aussi de la mention qu'on avait faite de la comtesse dans le concile national de France, tenu par les évêques assermentés, et dont Mgr. Grégoire était membre. Les inquisiteurs reçurent l'information secrète de l'affaire; *mais il n'en résulta ni faits, ni propositions hérétiques*, et ils n'eurent pas le courage de lancer le mandat d'arrêt, comme ils l'avaient fait contre les deux Cuestas. Le rang et la naissance des accusés leur fournirent le moyen d'arrêter la persécution; une espèce d'intrigue de cour fit éloigner de Madrid la comtesse, et *les inquisiteurs parurent n'y entrer pour rien*. Elle se retira à Logroño, où elle mourût en 1808, laissant après elle une réputation bien acquise de vertu et de charité envers les pauvres.»<sup>2</sup>

---

(2) JUAN ANTONJO LORENTE, *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, II, Paris, 1818, págs. 460-462. He subrayado lo más característico.

Leído este párrafo, no cabe duda de que no se puede citar como testimonio de que la condesa de Montijo era jansenista y de que a su tertulia no asistían más que jansenistas. No es el mejor medio apoyarse en Llorente, cuando Llorente habla de calumnias y de que del proceso no resultaron ni hechos ni proposiciones heréticas. Pero Menéndez Pelayo se sirvió, sin citarla, de otra fuente: las *Memorias* de Godoy. Dice éste que, sin su conocimiento, hizo Caballero avivar en 1800, por odio y temor de Jovellanos, los procesos que la Inquisición tenía pendientes contra él, contra Urquijo, contra algunos obispos y otras muchas personas, acusados todos de jansenismo y de opiniones perniciosas en materias políticas; y como todos los procesos se hallaban juntos y formaban una sola causa, por perder a Jovellanos no hizo Caballero gracia a ninguno. Y después de contar cómo sorprendió Caballero la buena fe de Carlos IV, Godoy afirma haber sido él quien logró que se sobreseyera el proceso contra los obispos, que no se incomodara más a la condesa y que la mayor parte de los encausados quedaran libres o sufrieran menos de lo que hubieran sufrido.<sup>3</sup> Con esto construye Menéndez Pelayo su relato. Pero, como veremos enseguida, Godoy mintió, porque fue él quien atizó, en unión de Caballero y del Inquisidor general, los procesos, en una sola embestida. Las verdaderas causas de las acusaciones fueron muy distintas de lo que se ha dicho.

Si de Llorente no se deduce lo que quiere Menéndez Pelayo y todos han querido, menos aún es verdad que el proceso fuese de pura fórmula, para contentar al Papa, y que de él no pudiera resultar nada, porque Godoy protegía a los reos y el inquisidor Arce era su hechura y tan jansenista y volteriano como los procesados. Léase el siguiente párrafo de una carta de Godoy a los reyes, fecha 26 de noviembre de 1800:

---

(3) Godoy, *Memorias*, III, Madrid, 1836, págs. 168-172. No he podido encontrar hasta ahora los tales procesos inquisitoriales en la correspondiente sección del A.H.N.

«Vs. Ms. habrán visto una representación de Calvo, Canónigo de Sn. Isidro, que el Inquisidor General deve haberle remitido, y si no lo hará; en ella se indemniza de acusaciones falsas que teme le agan sus concoleugas; Rodrigálbares y todos los del Cabildo, a exepción (*sic*) de tres, son Jancenistas (*sic*), y esta secta corre con mucha aceptación; la detención del restricto sobre el Concilio de Pistoya acresce el número de Prosélitos, que antes apenas eran conocidos; es, pues, materia muy grave y no deve dexarse de la mano. Manden Vs. Ms. apurar la verdad por todas partes y allarán confirmado cuanto xpongo.»<sup>4</sup>

Es decir, que Godoy no protegía a los reos, sino a los acusadores. Volviendo del revés la afirmación de Menéndez Pelayo, habría que suponer que fuesen Calvo y Guerrero los que hubiesen triunfado. ¿No es la mejor prueba de la inocencia de los acusados el que no se hubiera podido hacer nada, a pesar de la protección de Godoy? Lo curioso es que en la representación de Calvo de que habla Godoy no se trataba de acusar, sino de defenderse de «acusaciones que *teme* le hagan sus concoleugas». Teniendo en cuenta el conocido adagio, ¿de qué se acusaría Calvo?

El verdadero delito de la condesa de Montijo y de sus contertulios, como el de Jovellanos, era ser más sabios y más virtuosos que aquellos que entonces detentaban el poder. Su crimen creer que el catolicismo era cosa bien distinta de lo que los ultramontanos y los aristotélicos sostenían; pensar que o se avanzaba o todo era inútil, y que sólo se avanzaba poniéndose a la altura de los tiempos y cristianizando lo que se presentaba como no cristiano, si era cristianizable.

---

(4) *Cartas confidenciales de la Reina María Luisa y de Don Manuel Godoy... Introducción y notas explicativas* por CARLOS PEREYRA, Madrid, Aguilar, s. a., pág. 378.

## Un mismo impulso y dos persecuciones

No era otra la razón de que se les tachara de jansenistas. Igualmente podría tratar ahora de otros episodios de la misma época, sin que se encuentren mejores argumentos que abonen las acusaciones formuladas. Pero el que ahora me interesa es el de los hermanos Cuesta, don Antonio y don Jerónimo, el primero Arcediano y el segundo Penitenciario de la catedral de Avila. También la Inquisición les formó proceso y llegó a dictar auto de prisión contra ellos a principios de 1801. Pero don Antonio logró huir a Francia, con la ayuda de la condesa de Montijo y de Cabarrús. No así don Jerónimo, que se vio precisado a defenderse, alcanzando sentencia favorable en 1804 y la total rehabilitación en 1806. Fue un triunfo en toda la línea, igual que lo alcanzó su hermano, aunque huído. También en este caso más que las ideas contaron otros factores. El primero de todos, la enemistad de Godoy. Uno de los Cuesta o ambos eran contrarios suyos. El 28 de octubre de 1800 escribe el Príncipe de la Paz a Soler:

«No hay Juez ni instante en que este bestia de Cuesta no aga referencia de mí en los procesos y encargos, pero como todos me conocen y lo conocen rien su depravada maldad y me la notician; mas con todo esto no se adelantana nada y llegaremos al extremo.»<sup>5</sup>

El otro motivo, al menos respecto de don Antonio, era cabildesco, pues en los tiempos en que fue provisor de Avila había actuado con gran rectitud, produciéndole esto bastantes enemigos, que se vengaron de ambos hermanos cuando ocupó la silla episcopal don Rafael Múzquiz, después arzobispo de Santiago. De esta forma, los enemigos internos y los enemigos políticos formaron una liga bastante fuerte y trataron de acusarles de jansenistas; pero las ideas que ellos sostenían no podían tacharse de heréticas, y triunfaron de todos.

(5) *Cartas confidenciales...*, pág. 366.

El 22 de junio de 1808 don Antonio se presenta en Jadraque y tiene largas conversaciones con Jovellanos. Alguien sospechó que el Arcediano había sido enviado para observar el estado de salud de don Gaspar, causa que éste alegaba para no aceptar carga alguno en el gobierno intruso; pero Jovellanos no cree en tal espionaje; para él Cuesta fue «con el deseo de verle y de hablar de la historia de su persecución y de la suya, como procedidas de un mismo impulso, aunque por diferentes causas y medios y agentes»<sup>6</sup>.

## Causas de la prisión de Jovellanos

En otro trabajo he estudiado un expediente para prohibir el *Informe sobre Ley Agraria*, que se inició en el Consejo Supremo de la Inquisición a finales de 1795, inmediatamente después de imprimirse la obra de Jovellanos, y terminó el 7 de julio de 1797, con un «que se suspenda este expediente»,

---

(6) B.A.E., 86, pág. 159. Godoy (*Memorias*, III, Madrid, 1836, páginas 72 y ss.) quiere culpar de todas estas persecuciones a Caballero y simula incluso una conversación con el Rey, en que él aparece como defensor de Jovellanos, de Tavira, de Palafox, de Lizana, obispo auxiliar de Toledo, de los Cuesta, de Espiga, de Llorente y del cabildo de San Isidro, todos ellos acusados por Caballero. «Los que padecen de ictericia lo ven todo amarillo», dice que dijo al Rey. Los documentos citados demuestran, sin embargo, que Godoy y Caballero andaban unidos en la persecución de todas estas personas. En algunos casos a Godoy debió caber la gloria de ser el principal promotor de las persecuciones; en otros es posible que fuera sólo un mediador y auxiliar de amigos suyos, que, padeciendo de *ictericia*, vieran entre las personas más relaciones de las que existían. Para Godoy lo religioso hubo de ser un mero pretexto para eliminar a enemigos suyos o a enemigos de sus amigos. La Inquisición, los clérigos ignorantes e interesados, Godoy, Caballero y otros personajes, unido todo al miedo, la envidia, el resentimiento y la venganza, fueron los verdaderos causantes de tantas desgracias, más que las ideas.

cuando todo estaba ya listo para la prohibición del *Informe*<sup>7</sup>. Allí creo haber demostrado: 1.º) Que la Inquisición intentó prohibir un libro donde se defendía la desamortización, pero que no lo consiguió, porque el poder civil se opuso a ello; 2.º) Que Jovellanos gozaba de un gran prestigio en la corte y que al mismo tiempo tenía grandes enemigos, la primera la Reina; 3.º) Que a Jovellanos se le encomendó, al subir al Ministerio, una tarea muy difícil, cual era terminar un nuevo plan de estudios universitarios, reformar la Inquisición y planear jurídicamente, en unión de Saavedra, la desamortización de ciertos bienes eclesiásticos, y 4.º) Que, fallidos los intentos de proceder contra él legalmente, la Inquisición y el llamado partido clerical recurrieron a la calumnia, tachándole de hereje, ateo y *filósofo*, y poniendo en lugar suyo a Caballero, que sería el agente laico que se encargaría de terminar de una vez con todos los reformadores.

Por ahora no estoy de acuerdo con lo que regularmente se viene diciendo de la participación de Jovellanos en la caída de Godoy, ni de la de éste y la Reina en el supuesto envenenamiento del ministro<sup>8</sup>. Creo que se puede afirmar que hubo

---

(7) JOSÉ CASO GONZÁLEZ, *Jovellanos y la Inquisición*, en «Archivum», VII, 1958, págs. 231-259.

(8) He aquí algunos datos concretos sobre la enfermedad de Jovellanos: Primero: Jovellanos tomó posesión de su cargo el 23 de noviembre de 1797 en El Escorial; segundo: antes de salir la corte para Madrid Jovellanos fue acometido de cólicos que jamás había padecido (CEÁN, *Memorias*, pág. 69); tercero: la corte se trasladó del Escorial a Madrid el 15 de diciembre; cuarto: los cólicos continuaron en Madrid y llegaron a ser convulsivos en San Ildefonso, adonde la corte se trasladó el 12 de enero de 1798.

Si se aceptase que fueron Godoy y la Reina quienes quisieron eliminarle por medio del veneno, habría que suponer que esta determinación se tomó antes del 15 de diciembre, es decir, antes de llevar Jovellanos en El Escorial 24 días. Sencillamente absurdo. Además, Godoy seguiría todavía al frente del gobierno tres meses y medio. La lectura de las primeras cartas de Godoy a la Reina después de

sinceridad por parte de Godoy al llevar a don Gaspar al ministerio; que la trama urdida contra el Príncipe de la Paz fue ajena a Jovellanos; que la que a éste le hizo caer no fue obra de Godoy y que la Reina tampoco debió intervenir en ella, al menos de una forma activa; que las causas fueron ideológicas y no personales, y que los motivos personales que se alegan, muchos de ellos puros chismes de palacio, pudieron influir contra el ministro, haciéndole impopular, pero no motivaron su exoneración.

Esto en cuanto al período ministerial. Pero no todo terminó con la retirada de Jovellanos. Era éste hombre demasiado influyente, demasiado sabio y demasiado honrado, para que aquellos que lograron echarle del ministerio creyesen estar totalmente seguros con sólo eso. La conjura continúa durante dos años y pico. Hay entonces la famosa delación secreta<sup>9</sup>. No cabe duda de que está bien urdida la trama de este documento, a pesar de las patrañas y de las falsedades que en él se cuentan. Se le puede dividir en cuatro partes. En la primera se afirma que Jovellanos pertenece al partido de los innovadores; en la segunda se hace el juicio de su etapa ministerial; en la tercera se cuentan detalles de la vida de Jovellanos en Asturias, y en la cuarta se dan consejos sobre la forma de proceder contra él.

Casi todas las acusaciones que allí se estampan son de carácter religioso, porque incluso lo que se dice de la época ministerial tiene su aplicación por ese lado. Por ello, parecería natural pensar que la delación fuera a parar a la Inquisición y no al Ministerio de Gracia y Justicia. Primer detalle, que

---

su caída parecen indicar una pérdida real de prestigio ante los Reyes, y lo que el propio Godoy cuenta en sus *Memorias* lo comprueba. Que Jovellanos y Saavedra debieron tener alguna parte en ello es muy probable; pero no creo en ningún plan preconcebido.

(9) SOMOZA, *Amarguras*, págs. 312-317. El original está en el A. H. N., *Consejos*, leg. 49.657.

algo significa. Y a mi modo de ver significa que, considerándose la Inquisición impotente para procesar, encarcelar y condenar a Jovellanos, se prefirió la vía política, para poder derivar el proceso hacia un delito de estado, que era lo que mejor iba a sus fines. El reo de estado podría ser condenado por el Rey, sin necesidad de proceso; y así se evitaría cualquier posibilidad de defensa pública, temible para quienes actuaban de mala fe.

Los autores de esta delación hubieron de servirse para ello de algún papel procedente de Asturias, y concretamente de Gijón, o de paisanos de Jovellanos estantes en corte; pero después fue sin duda en Madrid donde se elaboró, lo que explica la alusión a ciertos detalles referentes al ministerio, que sólo quien hubiera vivido por entonces cerca y acaso en Palacio podía conocer. Al mismo tiempo los tiros iban bien dirigidos. Se atacaba a Jovellanos en un punto en que la Reina iba a estar de acuerdo: el deseo de reformar el orden de cosas reinante. Esto escribe ella a Godoy el 11 de febrero de 1802:

«Nadie ha destruído y aniquilado esta monarquía como dos pícaros ministros, cuyo nombre no merecían, que es Jovellanos y Saavedra, y el intruso (*sic*) o ente de Urquijo, que son los que quisieron realzarse y fabricar su elevación y opinión desacreditando la tuya, y han logrado con su perversa conducta acrisolar más y más la tuya, tan sin igual en buena, perdiendo ellos la suya con sus picardías. ¡Ojalá jamás hubiesen existido tales monstruos, así como quien los propuso con tanta picardía como ellos, que es el mal hombre de Cabarrús.»<sup>10</sup>

Estas frases, absurdas e indignas de una reina, escritas con posterioridad a la delación anónima, podrían ser consecuencia de ella; pero en todo caso la enemistad de la Reina hacia Jovellanos era anterior a 1797, como he demostrado en

---

(10) Archivo de Palacio, Pap. Res., t. 95.

mi artículo ya citado, y la etapa ministerial de Jovellanos, caracterizada por el afán de reformas, que muchos hubieron de criticar, no dio motivo para que María Luisa rectificase el concepto que tenía de su ministro.

Por otra parte, la delación anónima no es una pieza aislada, escrita por odio a Jovellanos, para perderle a él solo. Es una parte de la bien combinada operación que en 1800 quiso acabar en España con todos los hombres ilustrados de alguna influencia. La impulsó lo mismo que atizó los ataques contra Tavira, contra Palafox, contra la condesa de Montijo, contra los Cuesta, contra Urquijo, contra Meléndez Valdés y contra tantos otros que por entonces fueron encarcelados o anduvieron desterrados o perseguidos. Toda esta cadena de hechos era obra de Godoy, retirado todavía oficialmente del mando, y de Caballero. ¿Por qué Godoy, que en los años de su primer gobierno se distinguió precisamente por las ideas avanzadas y por pedir la colaboración de muchos de esos hombres a quienes ahora perseguía, cambió de rumbo? Sólo su ambición lo puede explicar. Uno de los promotores de su caída en 1798 fue el entonces llamado partido clerical, que le volvió las espaldas como consecuencia de su política del año 1797 con el Papa y con ciertos arzobispos españoles. Probablemente comprendió que si quería recobrar el terreno perdido, no tenía más remedio que entregarse a los que se habían transformado en enemigos. Y éstos eran precisamente los clérigos reaccionarios, nombre exacto teniendo en cuenta sus ideas políticas, sociales y religiosas.

## El cisma de 1799

La ocasión oportuna para prender la mecha contra los «novatores» vino pintiparada a la muerte de Pío VI. Todos los historiadores han narrado lo que fueron los últimos meses de su pontificado, y ello me permite no detenerme más que en algunos detalles.

El 19 de febrero de 1797 firmaba Pío VI con Napoleón el desastroso tratado de Tolentino. Bonaparte había estado dudando si entregar Roma a España o establecer allí un gobierno revolucionario. Había consultado su plan de operaciones con el Directorio y éste le había escrito:

«Mas ya sea que Roma haya de quedar en poder de otra potencia, o ya sea que establezcáis en ella un gobierno interior que haga despreciable y odioso el régimen clerical, obrad de tal manera que ni el Papa ni el Sacro Colegio puedan esperar quedarse nunca en Roma, y que vayan a buscar asilo dondequiera, o, cuando menos, que si se quedan no tengan en lo sucesivo ninguna autoridad temporal.»<sup>11</sup>

Contra Roma dirigía la República francesa sus maquinaciones para destruirla y establecer allí un gobierno republicano. La corte española tenía conocimiento de ello y se lo avisó al Papa. El siguiente párrafo de una carta de Laréveillère Lépaux a Napoleón de 21 de octubre de 1797, explica muy bien las intenciones del Directorio:

«Por lo que hace a Roma, el Directorio aprueba las instrucciones que habéis dado a vuestro hermano el embajador [José Bonaparte] sobre que se impida que se nombre un sucesor a Pío VI. La coyuntura no puede ser más oportuna para fomentar el establecimiento de un gobierno representativo en Roma, y para sacar a Europa del yugo de la supremacía papal.»<sup>12</sup>

En las instrucciones de Napoleón a su hermano José se decía:

---

(11) Cit. por JOSÉ GÓMEZ DE ARTECHE, *Reinado de Carlos IV*, II, pág. 66 (obra que forma parte de la *Historia general de España*, dirigida por Cánovas del Castillo).

(12) Cit. por ARTECHE, *Op. cit.*, pág. 105, y por LAFUENTE, *Historia general de España*, XV, Barcelona, 1889, pág. 270.

«Si el Papa muriese, harás cuanto sea posible para que no se nombre otro, y para que haya una revolución.»<sup>13</sup>

El 29 de diciembre de 1797 ocurrieron en el Palacio Corsini, sede de la embajada de Francia, los hechos que causaron la muerte del general Duphot y la inmediata retirada del embajador francés. El 10 de febrero de 1798 el general Berthier estaba a las puertas de Roma, dispuesto a acabar con el pontificado. Se proclamó la República romana; Pío VI fue arrestado y trasladado a Siena. Allí arregló Azara con el anciano Pontífice la forma de proveer la sucesión. La peregrinación del Papa continuó, yendo a morir a Valence el 29 de agosto de 1799.

Basta la breve reseña que he hecho de tan calamitosos sucesos para comprender perfectamente cuál era la apurada situación por que se pasaba. La República francesa estaba dispuesta a acabar con el Pontificado, y en todo caso dispuesta a poner fin al poder temporal de los Papas. La corte de España sabía todo esto, y por ello quiso evitar, sin conseguirlo, los desastres que se vinieron encima del anciano Pío VI. Así es posible entender en toda su extensión los párrafos finales de la representación de Jovellanos a Carlos IV *sobre lo que era el Tribunal de la Inquisición*. Clama allí por que se devuelva el depósito de la fe (en lo que entonces era de la incumbencia de la Inquisición) a los obispos. Y continúa:

«Más que todo por las circunstancias del día, en que la conservación de la fe va a estar librada sobre su celo y autoridad. A la muerte del Santo Padre un horrendo cisma amenazará a la Iglesia. Si se verificare, el rebaño de cada nación tendrá que acogerse y reunirse bajo sus pastores, y moverse y apacentarse al sonido de su silbo. Aun evitado el cisma, existirá la misma necesidad. Los Papas ya no tendrán dominios temporales, y con todo

---

(13) Cit. por LAFUENTE, *Op. cit.*, pág. 270.

pugnarán por conservar sus Cardenales, su Curia, sus Congregaciones, su autoridad, sus bulas, sus dispensas, y aún pugnarán por extender sus facultades, para sacar más lucro de ellas, porque éste está en la condición y en el orden natural de las cosas humanas. ¿Cuál es, pues, la necesidad de los estados en tal situación? Reducirlos al ejercicio de las funciones esenciales de la primacía de la Iglesia, aquellas que ejercieron por espacio de ocho siglos; reintegrar en su autoridad a los obispos; reducir a su jurisdicción los frailes y los que, con nombre de exentos, no reconocen ningún superior en la nación. En una palabra, no buscar fuera nada de lo que, según la religión de Jesucristo, los cánones reconocidos por la Iglesia y antigua y venerable disciplina, se puede hallar dentro, esto es, en los Obispos y pastores depositarios de la fe, y en V. M. que es el protector nato de la Iglesia, defensor de los cánones, y padre y consuelo de sus pueblos.»

Estas frases han sido mal juzgadas, incluso por autores favorables a Jovellanos. Así se expresa Yaben Yaben:

«Jamás en su vida pública cometió Jovellanos tan feo pecado como al presentar al Rey esta exposición. Las tendencias cismáticas de este proyecto son claras y notorias»<sup>14</sup>.

Pero este autor no pesó bien ni las circunstancias que entonces concurrían, ni las intenciones de Jovellanos. Pensando humanamente, el cisma parecía inevitable entonces. ¿Qué hubiera ocurrido si la reunión del cónclave no hubiera sido canónica? Y las posibilidades de que Francia hiciera cuanto estuviera en su mano eran infinitas. No contó con Austria, y la divina Providencia se sirvió de ésta para echar por tierra

---

(14) YABEN YABEN, *Juicio crítico de las doctrinas de Jovellanos en lo referente a las ciencias morales y políticas*, Madrid, 1913, pág. 77.

los proyectos del Directorio y de Napoleón; pero que sepamos, a Jovellanos no se le había concedido espíritu profético. Incluso podría haber ocurrido algo peor: que, dispersos los cardenales, se celebraran varios cónclaves y salieran elegidos dos o más Papas. ¿Qué duda puede haber de que el Rey tenía que prever estas contingencias para evitar desastres mayores?

Pero Jovellanos era además el hombre de más clara visión hacia el futuro que entonces existía en España. Dado que todo corriera normalmente en la elección del sucesor de Pío VI, había indicios claros de que el poder temporal de los Papas tocaba a su fin. No ocurriría entonces, ciertamente, pero no pasaría tanto tiempo antes de que fucra realidad. Y al terminar ese poder temporal, todo exigía una revisión a fondo. No niega Jovellanos el primado del obispo de Roma; muy al contrario, lo afirma taxativamente. Pero ese primado iba a ser meramente espiritual, y por ello desde el punto de vista político se necesitaba prever las consecuencias que de tal hecho iban a derivarse. Hablar de cisma en quien acata y reverencia la autoridad espiritual es puro disparate. Pudiera ser, pero no estoy seguro, que Jovellanos anduviera descaminado al pensar en la antigua disciplina, como modelo a aplicar en las nuevas circunstancias; sin embargo, era natural que si la Revolución acababa con una situación generalizada a partir del siglo IX, fuera el estado anterior a ella el que se tuviera presente, como primera y urgente medida. El nuevo orden de cosas no se establecería de la noche a la mañana. Mientras tanto, ¿iba a suspenderse la vida religiosa de toda una nación? ¿Había otra forma de asegurar su funcionamiento que, en vez de establecer novedades, volver a una disciplina que había regido ya en la Iglesia durante bastante tiempo? Creo honradamente que en vez de ser un pecado, la exposición de Jovellanos fue lo más sensato que entonces se pensó, y por mejor decir, lo único sensato, en teoría, que era practicable sin producir peligrosas revoluciones religiosas. En todo caso, la política exigía la retención dentro de España de la mayor cantidad posible de dinero.

Llegó la muerte de Pío VI, acaecida, como he dicho, el 29 de agosto de 1799, y con ella el momento de tomar las precauciones debidas. Jovellanos no intervino ya para nada en esto. Era entonces ministro de Estado Mariano Luis de Urquijo y de Gracia y Justicia Antonio Caballero. El 5 de setiembre se dio, firmado por Caballero (detalle que no suele citarse), el famoso decreto que mandaba usar a los Obispos de la plenitud de sus facultades, «hasta que yo les dé a conocer el nuevo nombramiento de Papa», para dispensas matrimoniales y demás que le competen, para que «entretanto mis vasallos de todos mis dominios no carezcan de los auxilios precisos de la religión»; se hablaba también de los casos de consagración de obispos u otros más graves que pudieran ocurrir, dejando en el aire la forma en que se llevaría a cabo.<sup>15</sup>

No estoy de acuerdo con los que juzgan este decreto de cismático. Fue, sí, prematuro, como dijo el propio Pío VII un año más tarde, y dio motivo a una lucha de ideas que debió ser evitada; pero fuera de eso, creo que la intención fue recta, como lo demuestra por otra parte el hecho de que, elegido después de un cónclave laborioso, el 14 de marzo de 1800, el cardenal Chiaramonti como sucesor de Pío VI, faltó tiempo a la corte española para publicar otro decreto de 29 del mismo mes en que se mandó que fuesen vueltos los asuntos eclesiásticos al mismo pie en que se encontraban antes de la muerte del anterior Pontífice, reconociendo y aceptando como legítimo el nombramiento, contra el deseo de Bonaparte y del

---

(15) Se publicó en la *Gaceta* de 10 de setiembre de 1799. El decreto lo reproducen en todo o en parte muchos autores. Todo este episodio ha sido narrado por todos los historiadores nacionales. Dada la autoridad de Menéndez Pelayo, debe decirse que en las páginas que le dedica (*Heterodoxos*, V, págs. 204 y ss.) no brilla por ningún lado la imparcialidad del historiador. Todo lo juzga mal y no encuentra ni siquiera circunstancias atenuantes. La narración que hace Godoy (*Memorias*, III, págs. 64 y ss.), aunque llena de mentiras en lo que respecta a su participación en este asunto, es mucho más exacta y debe tenerse muy en cuenta.

gobierno francés. Bien es verdad que Urquijo se apresuró también a tratar con el nuevo Papa «de los grandes objetos que requerían las circunstancias para asegurar la buena armonía y concierto entre las dos cortes». Se quería disminuir las reservas en los negocios eclesiásticos y restablecer la disciplina antigua en cuanto a confirmación de los obispos<sup>16</sup>. Diga lo que diga Godoy de la falta de nobleza que significaba iniciar así las relaciones con el nuevo Santo Padre, más bien parece lo contrario, aunque no cabe duda de la inoportunidad, en cierto modo, de plantear problemas que tantos disgustos habían promovido en la Iglesia francesa en el anterior Pontificado. Se trataba además de conseguir urgentemente dinero, porque los apuros en que estaba nuestro erario eran agobiantes. El Papa se reintegró a Roma hacia julio de 1800 y el 3 de octubre concedía a Carlos IV un noveno extraordinario sobre todos los productos decimales.

## La reacción de 1800

Mientras tanto en España se había agudizado la lucha de reaccionarios, llamados entonces partidarios de los jesuitas, y que eran acérrimos defensores de los privilegios de Roma, y reformadores, apellidados jansenistas. El nuncio Cassoni había protestado el decreto de 5 de setiembre de 1799 y había sido expulsado por Urquijo, aunque todo quedó arreglado por mediación de Godoy. El nuncio defendía naturalmente al partido reaccionario. Godoy se puso al lado suyo. El Papa, concedido el noveno extraordinario, aprovechó la ocasión para escribir una carta a Carlos IV<sup>17</sup>, quejándose de las doctrinas depresivas de la Silla romana que se habían dejado esparcir y de algunos obispos que las habían favorecido, insinuando su intención de hacer prolijas investigaciones so-

(16) Godoy, *Memorias*, III, Madrid, 1836, págs. 67-68.

(17) La extracta Godoy, pág. 69 del t. III de sus *Memorias*.

bre la ortodoxia de éstos y dando al nuncio las instrucciones convenientes y las facultades necesarias. Esta carta debió ser consultada previamente con el nuncio y con Godoy, si es que no había partido de ellos la iniciativa. Ya anteriormente el no tan caído favorito se había quejado de los obstáculos que Urquijo puso a que el nuncio consultara con él una alocución que el Papa pensaba pronunciar en el nombramiento de nuevos cardenales<sup>18</sup>. Por las razones que fueran, Godoy era acérrimo enemigo de Urquijo y de su facción, como lo demuestran las cartas publicadas por Pereyra. El escrito de Pío VII ponía en mala situación al ministro de Estado. Ahora es cuando empiezan las persecuciones de que hemos hecho memoria más arriba. Acaso el 23 de octubre, cuando Godoy dice a la Reina que incluye a Caballero «una porción de Memoriales de que dará cuenta a VV. MM.»<sup>19</sup>, están ya en danza los documentos acusatorios y las delaciones anónimas contra los innovadores. Eran los momentos más duros de la epidemia que se había declarado en Andalucía. El arzobispo de Sevilla, cuñado de Godoy, es causa de una serie de hechos no bien esclarecidos. El Príncipe de la Paz habla de que se preparan motines por Urquijo, Cornel y Cuesta<sup>20</sup>, a la llegada del arzobispo a la corte. El 3 de noviembre Godoy estaba en el Sitio. Quizá fue éste el día en que habló con el Rey de lo que nos cuenta en sus *Memorias*<sup>21</sup> sobre los jansenistas de la corte; pero no en los términos que él dice, sino todo lo contrario. Por entonces andaba unido con Caballero. El 26 de noviembre Godoy escribe:

«Caballero me instruye de varios manejos de Meléndez Valdés. Yo no sé nada, pero lo creo todo, según las

---

(18) Cartas de Godoy de 9 y 11 de setiembre de 1800 (*Cartas confidenciales...*, págs. 343-344).

(19) *Op. cit.*, pág. 363.

(20) *Op. cit.*, págs. 364 y 366.

(21) T. III, págs. 71 y ss.

pruebas que me ha dado anteriormente, y debe averiguarse por sí, como creo, tiene relación con Jovellanos y Saavedra»<sup>22</sup>.

Es la misma carta en que se habla de Calvo, de los canónigos de San Isidro y de la bula *Auctoren fidei*. La delación contra Jovellanos debía haber sido entregada ya. El 5 de febrero de 1801 Godoy escribe a los Reyes:

«Sé, Señora, que los enemigos de VV. MM. y míos aprovechan la ausencia y se hacen corrillos de continuo. Pienso que este mal debe cortarse ahora mismo: Jovellanos y Urquijo son los titulares de la comunidad; sus secuaces son pocos, pero mejor es no exista ninguno. Yo iría al Sitio el domingo o lunes, pero desearía aprovechar el viaje para... deshacer ese complot que rodea a VV. MM. y volverme sin duda sobre cosas de tanta magnitud. Cornel es uno de los que deben no existir... Algunas otras personas de las que están más inmediatas, y otras que hay en Madrid, deben tener también parte en el plan, para quedar seguros por ahora de los enemigos inmediatos»<sup>23</sup>.

Mientras ocurría todo esto, la política de los reaccionarios, y concretamente del canónigo Calvo y de Godoy, fue la de conceder el pase a la bula *Auctorem fidei*, que había sido publicada en Roma el 31 de agosto de 1794, y estaba retenida desde los tiempos de Llaguno y del ministerio de Godoy. Este se alaba en sus *Memorias*<sup>24</sup> de haber sido quien propuso al Rey la recepción de la bula como medio para aplacar al Papa; pero de su correspondencia confidencial se deduce que la iniciativa partió de Calvo, que puso en manos del Príncipe de la Paz

(22) *Cartas confidenciales...*, pág. 378.

(23) Cit. por LAFUENTE, *Op. cit.*, XV, Barcelona, 1889, pág. 347, n. 2.

(24) T. III, págs. 73 y ss.

varios documentos relativos a este negocio. La intención fue exterminar a los llamados jansenistas.

El decreto de pase, redactado por Caballero, que lleva fecha de 10 de diciembre de 1800 y que fue comunicado en Circular del Consejo de 9 de enero de 1801, es una monstruosidad jurídica, producto de una mente extraviada. Arranca con una frase del más puro regalismo, y continúa:

«No he podido menos de mirar con desagrado se abriguen por ~~algunos~~, bajo el pretexto de ilustración o erudición, muchos de aquellos sentimientos que sólo se dirigen a desviar a los fieles del centro de unidad, potestad y jurisdicción, que todos deben confesar en la cabeza visible de la Iglesia»

se prohíbe sostener «pública ni secretamente» opiniones conformes a las condenadas en la bula; los obispos deben inspirar a sus súbditos «la más ciega obediencia a este Real mandato»; se procederá contra los infractores «sin la menor indulgencia»; se castigará hasta la indolencia; se procederá sin excepción de estados ni clases contra los que se atrevan a oponerse a lo dispuesto en ella<sup>25</sup>.

Tan duro e insólito era este decreto, tan lleno estaba de conminaciones a los obispos, que, si hemos de creer a Godoy, hasta el propio nuncio se quejó de sus términos<sup>26</sup>. Cuando lo recibió Jovellanos, estampó en el *Diario* estas frases:

«Decreto para admitir la bula *Auctorem fidei*; orden para su observancia. Azotes al partido llamado jansenista. ¡Ah!, quién se los da, Dios mío. Pero ya sabrá vengarse»<sup>27</sup>.

(25) *Novísima Recopilación*, ley 22, tít. 1.º, lib. primero.

(26) *Memorias*, III, pág. 83, n. 1. En la pág. 81 copia el decreto.

(27) *Diarios*, II, pág. 504.

Observemos ante todo que aquí sólo se refiere al decreto del 10 de diciembre y a la circular del 9 de enero, y no a la bula; en segundo lugar, hay que poner de relieve las palabras «partido *llamado* jansenista», que suponen por su parte un desacuerdo con tal calificativo, y en tercer lugar, que el «quién se los da» se refiere a Caballero y a su facción. Es necesario hacer estas tres observaciones, porque también este párrafo se ha señalado como prueba de la filiación heterodoxa de Jovellanos.

De acuerdo con la carta de Godoy de 5 de febrero de 1801, que antes hemos citado, Urquijo, que había sido exonerado del ministerio el 13 de diciembre de 1800, fue encerrado en la ciudadela de Pamplona, y Jovellanos el 13 de marzo de 1801 hecho prisionero y conducido a Mallorca. Allí estaría preso, sin ser oído, hasta 1808. Creo haber dejado claras las causas de esta prisión, a la vez religiosas y políticas. ¿Había realmente motivo para sospechar, no ya de la ortodoxia de Jovellanos, sino de su acatamiento a Roma? Dicho queda. Si se interpretan sus frases dentro de las circunstancias en que se escribieron, nada hay que se le pueda tachar. ¿Dio Jovellanos motivos para que Godoy le creyera cabecilla de partido? Con los datos que poseemos, taxativamente no. O la ictericia de que Godoy acusaba a Caballero la padecía él, o, lo que parece más cierto, hubo móviles políticos que le indujeron a obrar de la manera que acredita su correspondencia confidencial a los Reyes. En todo caso Jovellanos y sus compañeros fueron víctimas de un partido.